

INF. MTEPS/UAI 33/2020

RESUMEN EJECUTIVO

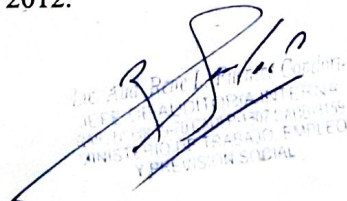
Informe de Auditoría Interna INF. MTEPS/UAI 33/2020 correspondiente al Primer Seguimiento a la implantación de las recomendaciones expuestas en el Informe INF.MTEPS/UAI 11/2019.

El objetivo del Primer Seguimiento es evaluar la implantación de las recomendaciones expuestas en el Informe INF. MTEPS/UAI 11/2019, sobre *“Aspectos de Control Interno emergentes de la Auditoría Especial sobre aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura de Trabajo Santa Cruz, gestiones 2014 y 2015”*.

El objeto del Primer Seguimiento es la información y documentación que sustenta la implantación de las recomendaciones expuestas en el Informe MTEPS/UAI 11/2019, sobre *“Aspectos de Control Interno emergentes de la Auditoría Especial sobre aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura de Trabajo Santa Cruz, gestiones 2014 y 2015”*, como ser: los documentos que respaldan el “Procedimiento para la recepción y entrega de depósitos de Beneficios Sociales” del Reglamento Interno de Administración de Fondos en Custodia aprobado con Resolución Ministerial N° 660/15 de 21 de septiembre de 2015; los informes emitidos por la Dirección General de Asuntos Administrativos, la Jefatura Departamental de Trabajo Cochabamba y la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz respecto al cumplimiento de las recomendaciones; extractos bancarios de las cuentas fiscales de Fondos en Custodia y de la Cuenta recaudadora del MTEPS; conciliaciones bancarias; libreta bancaria; registro de ingresos; registro de cheques, etc.

Como resultado del Primer Seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe INF. MTEPS/UAI 11/2019 sobre *“Aspectos de Control Interno emergentes de la Auditoría Especial sobre aplicación de recursos de Fondos en Custodia en la Jefatura de Trabajo Santa Cruz, gestiones 2014 y 2015”*, se ha establecido que las tres (3) recomendaciones efectuadas quedaron pendientes, considerándose el 100% no ha sido cumplida.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, efectuó el análisis correspondiente de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° 219.04 y 219.05 de la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.



La Paz, Diciembre de 2020